



ante maravedes

SEELLO QVARTO,
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

avido

Quando En las Salas Capitulares de
 la Villa de Maravedes, ay Puntos de
 Enero año de mil setecientos sesenta
 y cinco años los señores D^{ns} Thomas Sandoval
 Tamayo, J^{vr} Jefe de los señores Pedro, Alcal
 de ordinario, por el Sr. D^{no} Alonso Lan
 der, D^{no} Juan Puentes, Mayor D^{no} Juan
 J^{vr} Sandoval, D^{no} Yonacio Sandoval, D^{no} Ma
 forso de Alca, D^{no} Juan Enrique Lan
 der, D^{no} Juan Puentes, D^{no} Manuel de Sandoval, Regidores Perpetuos, D^{no}
 Juan Munon Jurado, D^{no} Pedro Maria
 Davasquero, Sindico Procurador, y D^{no} Juan
 Mathio Gonzalez, Deputado, toda Junta
 En forma de Consejo Justicia, y Regim^{to}
 para la D^{ca} de Justicia nueva para
 este año Convino Determinaron lo sig^{te}
 que se acuerda En forma de lo Sr.
 Justicia que oviere para el Sr.
 Annualm^{te}, Alca de ordinario, y de
 otras Juntas, y Oficiales de que careca
 Unanimem^{te} y Conformem^{te} D^{no} Juan Puentes
 Alca de ordinario a D^{no} J^{vr} Sandoval
 y guardado a D^{no} Andres de Navas de
 aqui nes habiendose llamado y oido

